



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Superintendencia Nacional
de Aduanas y de Administración
Tributaria - SUNAT



Firmado Digitalmente por:
NESTOR LUIS LEON GALVEZ
GERENTE
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA
Fecha y Hora : 30/05/2024 10:35



BICENTENARIO
PERÚ
2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARTA N.º 000057-2024-SUNAT/8G1000

Lima, 30 de mayo de 2024

Señores

BEARING POINT INTERNACIONAL IT SOLUTION CENTER

KAYA FLAMBOYAN 7 – WILLEMSTAD - CURAZAO.

Presente

Asunto : Notificación de Adjudicación de Contrato

Referencia : CD N° 001-2024-SUNAT/BID-3 Servicio de desarrollo de opciones de consulta de información confidencial CRS y CBC con acceso restringido, para auditores. (Software MDES del Sistema IR-AEOI)

De mi consideración:

Por medio de la presente, nos es grato dirigirnos a usted en atención a la contratación de la consultoría de la referencia, a fin de comunicarle que luego de haber recibido la No Objeción del BID mediante carta Nro. O-CAN/CPE-1068/2024 se adjudica el contrato a su representada, de acuerdo el siguiente detalle:

Descripción : Servicio de desarrollo de opciones de consulta de información confidencial CRS y CBC con acceso restringido, para auditores. (Software MDES del Sistema IR-AEOI)

Empresa : Bearing Point Internacional It Solution Center

Monto : USD\$ 140,907.00 (Ciento cuarenta mil novecientos siete con 00/100 dólares americanos.) incluido impuestos.

Finalmente, para efectos de la suscripción del contrato, deberá hacernos legar en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario de recibida la presente, la siguiente documentación:

1. Documento de constitución de empresa o documento similar, con la debida certificación consular o apostilla.
2. Documentación oficial que acredite la representación legal de la empresa para suscribir contratos, con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de la presentación de documentos para la suscripción del contrato con la debida certificación consular o apostilla
3. Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Peruano.
4. Copia simple legible del Documento de Identidad del representante legal de la

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 30/05/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0107 6061 4513 7841



PATRICIA PILAR
ZAVALA CHACÓN
30/05/2024 10:31:43

empresa.

5. Declaración Jurada indicando los numero de teléfono, Fax, Correos electrónicos, etc. Necesarios para que LA SUNAT, pueda realizar el reporte de los errores o problemas de los entregables del presente contrato.

6. De acuerdo con el numeral 10.2 de los términos de referencia, remitir la hoja de vida del Personal del Equipo de Trabajo (Personal clave), el cual deberá contar con correos electrónicos corporativos y teléfonos celulares para cualquier coordinación respecto a la capacitación.

7. Documento que acredite los datos de cuenta bancaria, para el depósito o transferencia de los pagos de los entregables.

8. Declaración Jurada de aceptación de retención del 10% del monto del contrato por concepto de garantía.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

NESTOR LUIS LEON GALVEZ



PATRICIA PILAR
ZAVALA CHACON
30/05/2024 10:31:43

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 30/05/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0107 6061 4513 7841

